



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2023-ALC/MDSB

San Bartolo, 09 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 035-2023-GM/MDSB de fecha 28 de setiembre de 2023, de la Gerencia Municipal; la Carta S/N de fecha 06 de octubre de 2023, signada con Expediente N° 6101, emitida por el Subgerente de Obras Públicas; el Memorándum N° 867-A-2023-GM/MDSB de fecha 06 de octubre de 2023, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 745-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 06 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley N° 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *"Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*; concordante con el artículo 11 del Título Preliminar, que precisa: *"Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias"*; de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el normal desarrollo de sus actividades, requiere de profesionales capacitados en los niveles funcionales jerárquicos, así como en las demás áreas, a fin de lograr un servicio de óptima calidad a los usuarios y población en general;

Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, para la selección del personal en el ámbito jerárquico funcional, se han tomado en cuenta aspectos profesionales y técnicos, para lograr una adecuada selección de cada profesional propuesto para cada cargo; siendo que, conforme lo establece el artículo 20°, inc. 17, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, ha considerado pertinente que para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con Profesionales idóneos con amplia experiencia a fin de que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal, por ello, se hace necesario evaluar la permanencia del personal de confianza de la Entidad;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la



Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, encargar y/o cesar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, así como, aceptar su renuncia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0160-2023/MDSB de fecha 07 de junio de 2023 se designa al Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, a partir del 07 de junio de 2023;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 035-2023-GM/MDSB de fecha 28 de setiembre de 2023, emitida por la Gerencia Municipal, se solicita al personal de confianza poner su cargo a disposición, a fin de ser evaluada su permanencia por la Alta Dirección;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de octubre de 2023, dirigida al Alcalde de la Entidad, signada con Expediente N° 6101, el Subgerente de Obras Públicas, Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, pone su cargo a disposición;

Que, mediante el Memorandum N° 867-A-2023-GM/MDSB, de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal le corre traslado a la Subgerencia de Gestión de Talento Humano de la Carta emitida por el Subgerente de Obras Públicas, Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, donde pone su cargo a disposición, informando que, dicho despacho en coordinación con Alcaldía dispuso dar por concluida su designación, con efectividad al 11 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe N° 745-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 06 de octubre de 2023, la Subgerente de Gestión de Talento Humano, comunica a la Secretaria General que, la Alta Dirección dispuso dar por concluido el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, para la proyección de la Resolución de Alcaldía que de por finalizada la designación de dicho funcionario, con efectividad al 11 de octubre de 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 11 de octubre del 2023, la designación del Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABG. DJAMILA LINARES VASQUEZ | 2
SECRETARIA GENERAL (E)